



RED DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LAS AMÉRICAS

TEXTO DE REFLEXIÓN
preparado para la IV Reunión anual
Venezuela, 24 de noviembre de 2003

EL IMPACTO DEL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS (ALCA) EN LAS MUJERES

1. Problemática

En 1994, los Jefes de Estado y de Gobierno presentes en la *Cumbre de las Américas* de Miami, acordaron trabajar en la creación de un *Área de Libre Comercio de las Américas* (ALCA). Las negociaciones se iniciaron en 1998 y deben finalizar en enero de 2005. La finalidad del ALCA es, principalmente, aumentar la integración económica de las Américas a fin de fomentar el crecimiento y el desarrollo. Así pues, este proyecto debe fortalecer los objetivos generales del proceso de las *Cumbres de las Américas*, a saber: consolidar la democracia, promover los derechos humanos y hallar soluciones a los problemas socioeconómicos de la región. Si se hace realidad, esta área de libre comercio será la más importante del mundo, con más de 830 millones de habitantes y un PBI combinado de 19.700 mil millones de dólares canadienses¹. Sin embargo, numerosos elementos del acuerdo, cuyo segundo anteproyecto fue difundido en noviembre de 2002, no han logrado aún el consenso entre los Estados que participan en las negociaciones.

El Comité Ejecutivo de la *Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas* examinó la problemática del impacto del ALCA en las mujeres en ocasión de su reunión de abril de 2001, realizada en la Ciudad de Quebec, paralelamente a la tercera Cumbre de las Américas. Sus trabajos fueron el origen de una Declaración, donde se afirmaba "la necesidad de que las políticas de liberalización comercial y el proceso de las *Cumbres de las Américas* reflejen las necesidades y preocupaciones de las mujeres".

Habida cuenta de la próxima finalización de las negociaciones del *Área de Libre Comercio de las Américas*, es importante ahora profundizar esas reflexiones y prever medidas que tengan más en cuenta los intereses de las mujeres en la elaboración y la aplicación de ese acuerdo comercial.

En el presente documento, se identifican los principales desafíos de esta problemática y se analizan pistas de acción posibles para las representantes elegidas, a fin de suscitar su reflexión en el marco de la IV Reunión Anual de la *Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas*, que se celebrará en Caracas, en noviembre de 2003.

¹ MAECI, «Le rapport entre la charte démocratique interaméricaine et la ZLÉA», *Négociations et accords commerciaux*, 5 de agosto de 2003, [www.dfait-maeci.gc.ca/tna-nac/IYT/inter-american-fr.asp], (página consultada el 14 de agosto de 2003).

2. Desafíos para las mujeres

El análisis que aquí presentamos hace referencia a los grandes sectores cubiertos por las negociaciones del ALCA, a saber: el impacto de la liberalización de los intercambios en el mercado de trabajo, la agricultura, los servicios, la propiedad intelectual y los mercados públicos.

2.1 Libre comercio y empleo

La liberalización de la que se han beneficiado hasta ahora los países de las Américas, en particular el *Mercado Común del Sur* (MERCOSUR), el *Tratado de Libre Comercio de América del Norte* (TLCAN) y acuerdos de la *Organización Mundial de Comercio* (OMC), ha propiciado, efectivamente, el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, el aumento de la proporción de mujeres que ocupan empleos como profesionales o administradoras, el alza de los salarios (aunque siguen siendo menores que los de los hombres) y, por consiguiente, la autonomización de las mujeres².

Sin embargo, también se han podido observar algunos efectos perversos. La reestructuración de las industrias, la fragilización de ciertas empresas locales, la flexibilización de las normas laborales para atraer inversiones³ son consecuencias directas de la integración económica.

En América Latina y en el Caribe, la liberalización de los intercambios ya ha contribuido a la mayor segmentación de los empleos, así como a la acentuación de la segregación, dos fenómenos que hacen que los empleos femeninos se encuentren en mayor medida en sectores vulnerables, particularmente en el sector informal o en fábricas de las zonas francas⁴. Por consiguiente, hubo en los últimos años un aumento del trabajo precario. Según varios analistas, el texto actual del ALCA no permitiría corregir esos efectos indeseables⁵.

2.2. Agricultura

La liberalización de los intercambios también influiría en el tipo de agricultura que se practica. Dado que, en tal contexto, se fomenta cada vez más el monocultivo destinado a la exportación, se produciría una concentración de la propiedad de la tierra y, por ello mismo, una modificación

² Women's Edge Coalition, *Women and Trade. Investing in Women: FTA Investment Policies and Women*, enero de 2002, [www.womensedge.org/trade/ftaenglish.htm], (página consultada el 15 de julio de 2003).

³ En particular, mediante la creación de zonas francas, como las maquilas mexicanas.

⁴ Según datos de las Naciones Unidas publicados en 2000, cerca del 75 por ciento de la mano de obra femenina de América Latina y del Caribe se concentra en el sector de servicios. La mayoría de esas mujeres están empleadas en ocupaciones que reflejan los roles que tradicionalmente les son asignados: cuidado de enfermos o de niños, o trabajo doméstico. Las asalariadas constituyen más del 55 por ciento de la mano de obra femenina, mientras que la proporción de trabajadoras autónomas se sitúa entre el 15 por ciento (Caribe) y el 32 por ciento (América del Sur). Por otra parte, las mujeres representan una parte importante de la mano de obra del sector informal en los países de los que hay datos disponibles: del 38 por ciento (Venezuela) al 58 por ciento (El Salvador). La mayor parte de las trabajadoras del sector informal son trabajadoras autónomas o trabajadoras familiares que colaboran en la empresa familiar. Sin embargo, los datos del sector informal no tienen en cuenta la mano de obra agrícola. Marceline White y Alexandra Spielloch indican, por su parte, que las mujeres forman del 70 por ciento al 90 por ciento de la mano de obra de las zonas francas de América Latina, principalmente en los sectores de la vestimenta y el ensamblado de aparatos electrónicos. Naciones Unidas, *World's Women 2000: Trends and Statistics*, 3^o ed., Nueva York, Publicaciones de las Naciones Unidas, 2000, p. 109-150; Marceline White y Alexandra Spielloch, *op. cit.*, p. 10.

⁵ Mariama Williams, *Glocalization of the World Economy: Challenges and Responses (Revised). Background Notes to the Statement of Dr Mariama Williams*. International Gender and Trade Network, febrero de 2002, [<http://igt.org/Research/enquete.pdf>], (página consultada el 27 de agosto de 2003), 15 p.; Ritu Sharma, en Women's Edge Coalition, *Women's lives and the World Economy III. Women Trade in the Americas. Conference Proceedings, December 15, 1999*. [www.women'sedge.org/trade/ftaconference.htm], (página consultada el 15 de julio de 2003); Marceline White y Alexandra Spielloch, *loc. cit.* p. 9-10; Instituto de Estudios de Desarrollo, Universidad de Sussex (BRIDGE), *Development and Gender in Brief 8: Trade Policy*, 1998, [www.ids.ac.uk/bridge/dgb8.html], (página consultada el 15 de julio de 2003); UNIFEM, *Trade Liberalisation and Women. A Situational Analysis*, 1998, [www.unifem.org/www/trade/sa7.htm], (página consultada el 14 de julio de 2003).

de los modos de abastecimiento alimentario de las colectividades. Por un lado, la competencia de productos extranjeros afecta la rentabilidad y, por ende, la disponibilidad de productos locales, en detrimento de la diversidad alimentaria. Por otra parte, la desaparición gradual de la agricultura de subsistencia afecta la capacidad de las poblaciones de alimentarse adecuadamente y plantea la cuestión de la necesidad de garantizar su seguridad alimentaria.

Varias mujeres practican una agricultura de subsistencia no mecanizada y, por lo tanto, se verían particularmente perjudicadas en el contexto de una mayor apertura de los mercados a los productos agrícolas importados. El proyecto de acuerdo del ALCA, tal como se lo publicó en noviembre de 2002, no prevé ninguna medida que permita a las agricultoras conservar su modo tradicional de producción o aprovechar los beneficios de la liberalización⁶.

Sin embargo, es interesante señalar que recientemente se han adoptado nuevas leyes relativas a la propiedad de la tierra en Nicaragua, Costa Rica y Honduras, a fin de reducir las desigualdades por razón de género en lo que respecta a la propiedad de la tierra. En Nicaragua, se ha logrado reducir considerablemente la diferencia entre hombres y mujeres en lo que concierne al recurso a los servicios tecnológicos para agricultura.⁷ Tal vez correspondería a cada Estado aportar sus propias soluciones a los problemas antes mencionados.

Observemos, por último, que varios países latinoamericanos consideran la creación del ALCA como un medio para lograr que los Estados del norte reduzcan los subsidios que otorgan a sus agricultores, pues los productos subsidiados compiten con la producción de los agricultores latinoamericanos en sus propios mercados nacionales y en los de terceros países.⁸

2.3. Servicios

EL AGCS (Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios) constituye la base de discusión para las negociaciones del ALCA. Contrariamente a los bienes, los servicios no son sometidos a barreras arancelarias. La importación de servicios producidos por empresas extranjeras por lo general está limitada por leyes o reglamentos adoptados por los gobiernos. Por consiguiente, la liberalización del mercado de servicios podría conducir a una reducción del poder de los Estados de legislar o de brindar servicios en determinados ámbitos donde las empresas privadas también pueden ofrecerlos. Entre esos sectores de actividad, se cuentan los de salud, educación, guarderías, cuidado de personas mayores.

Si el Estado se viera obligado a retirarse de los sectores de la salud y la educación, posiblemente las mujeres resultarían más afectadas que los hombres. Por un lado, porque en esos sectores trabajan más mujeres que hombres, lo que podría acarrear, para un gran número de ellas, la pérdida de empleos calificados y bien remunerados. Por otro lado, porque su carga de trabajo podría aumentar, ya que el papel que tradicionalmente les es asignado las haría responsables, en calidad de "ayudantes naturales", del cuidado de los niños, los enfermos y las personas mayores que el Estado ya no podría garantizar.⁹

⁶ Marceline White y Alexandra Spielloch, *loc. cit.*, p. 3-4.

⁷ Banco Mundial, «Challenges and Opportunities for Gender Equality in Latin America», [http://wbln0018.worldbank.org/LAC/lacinfoclient.nsf/8d6661f6799ea8a48525673900537f95/e4bf3b5369a28e6285256cde0074c903/\\$FILE/challenges.pdf](http://wbln0018.worldbank.org/LAC/lacinfoclient.nsf/8d6661f6799ea8a48525673900537f95/e4bf3b5369a28e6285256cde0074c903/$FILE/challenges.pdf), p.12. (Página consultada el 27 de octubre de 2003)

⁸ «FTAA Agreement Hides Divisions on Agriculture, Trade Remedies», IICA/FAO Joint Technical Secretariat, http://www.sica.gov.ec/ingles/comercio/docs/noticias/ftaa_agreement_hides_divisions_o.htm. (Página consultada el 27 de octubre de 2003)

⁹ Marceline White et Alexandra Spielloch, *loc. cit.*, p. 4-6.

La OMC sostiene que los gobiernos que se comprometen a autorizar a que proveedores extranjeros presten los servicios de educación y de salud en sus mercados no se comprometen a privatizar los sistemas públicos de salud y de enseñanza. Tampoco violan las normas: los gobiernos pueden obligar a los proveedores extranjeros, al igual que a los nacionales, a respetar las mismas normas para la protección del público y, de hecho, si lo desean, pueden imponer cláusulas o exigencias adicionales a los proveedores extranjeros.¹⁰ Así, según un documento producido para los parlamentarios, el AGCS no amenazaría el derecho de mantener servicios públicos y la liberalización prevista por el AGCS no sería sinónimo de desregulación.¹¹ Sin embargo, muchos proponen que ciertos servicios, como la salud y la educación, sean excluidos explícitamente de los acuerdos comerciales.

2.3.1 Educación

En lo que atañe más particularmente a la educación, algunos Estados desean que la enseñanza superior, en especial la enseñanza a través de las nuevas tecnologías como Internet, los estudios comerciales y la educación de adultos sean incluidos en las negociaciones comerciales, no sólo en la Organización Mundial de Comercio sino asimismo en el marco de la creación del ALCA.

Gracias a una apertura a servicios de esta naturaleza procedente de fuera de las fronteras, algunos Estados podrán acceder a recursos y pericia que no podrían obtener de otra manera, lo cual beneficiará a las mujeres. Sin embargo, esta decisión debe depender estrictamente de la voluntad de cada Estado y no debe imponerse mediante las disposiciones de un acuerdo comercial.

2.3.2 Salud

Actualmente, cada Estado tiene aún la capacidad de adoptar las medidas y políticas que le convengan y que respondan a los objetivos que se ha propuesto en materia de servicios públicos de salud. Sin embargo, si el sector de la salud llegara también a ser liberalizado, sería demasiado tarde para reaccionar, puesto que es muy difícil volver atrás cuando ya se han contraído compromisos en el marco de acuerdos comerciales. Así, un gobierno que quisiera sustraer a la competencia internacional un sector que ya ha liberalizado, podría ser demandado por otro Estado o por un inversor disconforme, tal como está contemplado en el marco del TLCNA y posiblemente de la futura ALCA.

Sin embargo, en su calidad de usuarias de los servicios de salud, las mujeres podrían "verse beneficiadas por una mayor competencia del sector privado en el ámbito de la salud, si la competencia contribuye de hecho a reducir los costos y a brindarles una mejor prestación de servicios y más opciones en materia de atención de salud".¹²

2.4. Propiedad intelectual

En todos los ámbitos de la actividad humana, las innovaciones dependen en gran medida de los derechos de propiedad intelectual. Fundamentalmente, existen dos justificaciones para la inclusión de los derechos de propiedad intelectual en los acuerdos comerciales. En primer

¹⁰ OMC, «AGCS - Faits et fiction», », http://www.wto.org/french/tratop_f/serv_f/gatsfacts1004_f.pdf, pp.13-14

¹¹ OMC, «Les questions de politique générale à l'OMC présentées à l'intention des parlementaires», http://www.wto.org/french/res_f/booksp_f/parliamentarians_f.pdf, p. 27.

¹² Cathy Blacklock, *Les Canadiennes et le commerce : survol des principaux enjeux*, Condition féminine Canada, 2000, p. 16.

lugar, un reconocimiento de esa índole alienta las inversiones en investigación y desarrollo, así como las actividades creativas. En segundo lugar, contribuye a la ampliación de los mercados para la tecnología y los productos. En cambio, los aspectos de exclusión de los derechos de propiedad intelectual pueden aumentar los costos de las innovaciones resultantes y de las imitaciones. Así pues, se impone la adopción de un enfoque equilibrado. Algunos afirman, por ejemplo, que es necesario lograr que las reglas puedan variar en función del nivel de desarrollo económico de los países contemplados.¹³

Cabe preguntarse, en particular, se es justo imponer límites a la producción de medicamentos genéricos menos caros. En el caso de los países en desarrollo, se puede pensar que el aumento resultante de los precios de los medicamentos afectaría en mayor medida a las mujeres, cuyo acceso a la atención sanitaria básica suele ser limitado.

Del mismo modo, se ha de reflexionar sobre los efectos que puede tener una aplicación demasiado estricta de las normas de protección de propiedad intelectual en el sector agrícola. Por ejemplo, la posibilidad de que las compañías patenten semillas utilizadas por las poblaciones indígenas sería una amenaza para la diversidad alimentaria. Ello también podría causar un aumento de los costos de producción agrícola que afectaría duramente a las mujeres que viven de la agricultura de subsistencia, además de que las privaría de los beneficios de su saber agrícola ancestral¹⁴.

2.5. Lengua, cultura y comunicaciones

La diversidad cultural y sus diferentes modos de expresión representan un patrimonio considerable de la humanidad. En sí, la diversidad cultural es una riqueza que se debe compartir. Ya se trate de las artes, las lenguas, la literatura o los medios de comunicación, la cultura ocupa el centro de la identidad de los pueblos, y las mujeres están en el centro de la cadena de preservación y transmisión de esta diversidad. Por lo tanto, la cultura no puede ser reducida a una mera mercancía. Además, la cultura y las comunicaciones son sectores de actividad vulnerables en la medida en que necesitan el respaldo de los poderes públicos tanto en el plano de la creación como de la producción, la promoción y la difusión.

Ahora bien, tal como está redactado en la actualidad, el acuerdo que debe conducir a la creación del Área de Libre Comercio de las Américas tendrá sin lugar a dudas un impacto directo en la capacidad de los parlamentos nacionales de legislar para proteger y promover esta diversidad cultural. Esta amenaza es tanto más real cuanto se ve agravada por el surgimiento de algunos conglomerados de comunicación que tienden a acelerar el fenómeno de la aculturación.

Es por esta razón que la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas debe ejercer la mayor vigilancia posible para garantizar que la excepción cultural sea consignada en los textos del ALCA, con el fin de salvaguardar la capacidad de los Estados y los gobiernos para impulsar políticas culturales que tomen en cuenta sus respectivas especificidades.

2.6. Mercados públicos

La liberalización de los mercados públicos podría permitir a las mujeres empresarias de las Américas ampliar sus actividades y exportar sus servicios y productos a mercados extranjeros¹⁵. No obstante, es fundamental que los acuerdos de liberalización prevean la

¹³ *Ressource Book on TRIPS and Development : Policy Discussion Paper*, UNCTAD-ICTSD, http://www.ictsd.org/pubs/ictsd_series/iprs/PP/PP_3CH_03.pdf, p.65. (Página consultada el 27 de octubre de 2003)

¹⁴ Por ejemplo, en relación con las hierbas medicinales.

¹⁵ Luz Maria de la Mora, en Women's Edge Coalition, *op. cit.*

implementación de infraestructuras de apoyo al desarrollo de las PyMES y, en particular, de las empresas que pertenecen a mujeres, para que éstas puedan aprovechar esas oportunidades. En este sentido, el grupo *Women Leaders of the Americas* ha invitado a los gobiernos miembros a aumentar las posibilidades para las mujeres empresarias, adoptando medidas concretas de facilitación de los negocios, ofreciendo mejores servicios y vinculando todas las políticas de competencia en todos los países del ALCA.¹⁶

Sin embargo, los términos del acuerdo, si retoman las cláusulas del Capítulo 10 del TLCAN¹⁷, en particular el tratamiento nacional y el tratamiento de la nación más favorecida, podrían limitar la capacidad de los gobiernos de favorecer a las pequeñas y medianas empresas locales en la concesión de contratos. Las mujeres resultarían entonces desfavorecidas, puesto que dominan el sector de la micro y la pequeña empresa¹⁸.

3. Pistas de acción para que las mujeres puedan beneficiarse de la liberalización de los intercambios

Diversas organizaciones internacionales proponen diferentes medidas orientadas a que las mujeres y el conjunto de las sociedades de las Américas puedan beneficiarse en forma equitativa de la liberalización de los intercambios. Estas propuestas pueden ser útiles para orientar la acción de los parlamentarios respecto de esta problemática.

3.1. Las iniciativas de las organizaciones interamericanas

La *Comisión Interamericana de Mujeres* (CIM), organismo especializado de la *Organización de los Estados Americanos* (OEA), desempeña un importante papel en la promoción de los derechos de las mujeres en América. En abril de 2000, la CIM organizó, por pedido de la OEA, la primera *Reunión de Ministras o autoridades al más alto nivel responsables de las políticas de las mujeres en los Estados miembros*. La CIM, sin embargo, aún no se ha pronunciado sobre la creación del Área de Libre Comercio de las Américas y su impacto en las mujeres.

Contrariamente a la CIM, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) abordó directamente la cuestión de los impactos de la liberalización de los intercambios en las mujeres. En febrero de 2000, tuvo lugar en Lima, Perú, la *Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*, organizada por la CEPAL. Al término de esta conferencia se adoptó una importante declaración política, denominada *Consenso de Lima*, que presenta los compromisos de los Estados respecto del adelanto de la condición femenina, particularmente en el contexto de la integración económica. Los Estados firmantes reconocen que la liberalización de los intercambios puede tener impactos particulares y a veces negativos en las mujeres y acuerdan promover la implementación de medidas tendentes a contrarrestar esos efectos. Se comprometen a implantar la Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en ocasión de la *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer* organizada por las Naciones Unidas, así como a promover la aplicación de la *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW, por su sigla en inglés) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, los principales instrumentos internacionales para la protección y la promoción de los derechos de las mujeres en América.

¹⁶ Women and the FTAA : Our Contribution to Economic Prosperity : Recommendations, Toronto, 2 y 3 de noviembre de 1999.

¹⁷ Lo que hace el segundo anteproyecto. Cabe observar, sin embargo, que se trata de una sección respecto de la cual, al parecer, las partes están todavía lejos de lograr un acuerdo. Marceline White y Alexandra Spieldoch, *loc. cit.*, p. 8.

¹⁸ Marceline White y Alexandra Spieldoch, *loc. cit.*, p. 8.; Mariama Williams, *op. cit.*

3.2. Las soluciones propuestas por las ONG y los grupos de la sociedad civil

Diferentes ONG y varios grupos de la sociedad civil también se han interesado por la cuestión de los impactos de la liberalización de los intercambios en las mujeres y han propuesto varias pistas de acción para que las mujeres puedan beneficiarse de manera equitativa del libre comercio.

Las organizaciones y los grupos de la sociedad civil recomiendan, por ejemplo, emprender acciones con respecto al proceso de liberalización de los intercambios. Subrayan la ausencia de datos que permitirían medir y evaluar el impacto de los acuerdos comerciales en las mujeres. Por ello, invitan a los Estados y las organizaciones internacionales pertinentes a desarrollar indicadores y a recabar los datos necesarios para la elaboración y el seguimiento de las políticas económicas internacionales, así como a incorporar el análisis de impacto diferenciado según el género en el proceso de negociación, de modo que éste anteceda a la firma del acuerdo. Insisten, además, en la importancia de lograr que el proceso de negociación sea más transparente y de aumentar la participación de las mujeres y, en especial, de las mujeres parlamentarias. Por último, recomiendan que los acuerdos comerciales respeten las convenciones internacionales en materia social y de derechos humanos¹⁹.

3.3. Pistas de acción para los parlamentarios

Los parlamentarios y la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas pueden tomar diversas medidas a fin de favorecer una integración hemisférica que beneficie tanto a hombres como a mujeres. Estas medidas pueden distinguirse en función de tres estrategias de acción: la promoción de los intereses de las mujeres, el seguimiento de las negociaciones comerciales y la preservación de la capacidad de los Estados de legislar.

3.3.1 Primera estrategia de acción: promover los intereses de las mujeres

Con el propósito de promover los intereses de las mujeres, es importante llevar a cabo acciones de información y de sensibilización acerca de los derechos de las mujeres y de los impactos de la liberalización, ante los parlamentos pero también ante la población en general, y las mujeres en particular, a fin de suscitar un verdadero debate de sociedad en torno de los desafíos que implican estas cuestiones.

Deberían organizarse consultas públicas en nuestros respectivos parlamentos con miras a tomar conocimiento de las preocupaciones de las poblaciones, y sobre todo de las mujeres, en cuanto a los acuerdos comerciales. Por otra parte, corresponde a los parlamentarios interpelar a sus respectivos gobiernos para que tomen más en consideración los intereses de las mujeres en la elaboración de políticas macroeconómicas y en la determinación de los objetivos de negociación de los acuerdos internacionales.

Asimismo, los parlamentarios podrían instar a los gobiernos que aún no lo han hecho a suscribir y aplicar los convenios internacionales en materia de derechos de la mujer. Por último, los parlamentarios podrían intervenir ante los representantes de sus respectivos países en la *Comisión Interamericana de Mujeres* para que la Comisión se pronuncie sobre el impacto del ALCA en las mujeres, al igual que ante los de la *Organización de los Estados Americanos* para que dicha organización tome en consideración los intereses de las mujeres en la elaboración de sus posiciones relativas a la integración continental.

¹⁹ Social Continental Alliance, *Alternatives for the Americas*, diciembre de 2002, [<http://www.asc-hsa.org/pdf/Alternativas%20ene%202003%20english.pdf>], (página consultada el 27 de agosto de 2003), 99 p.; Soraya Hassanali, *Commerce international: Intégration des considérations liées à l'égalité entre les sexes dans le processus d'élaboration des politiques. Initiatives et leçons. Document de travail rédigé pour Condition féminine Canada*, Condition féminine Canada, diciembre de 2000, [http://www.swc-cfc.gc.ca/pubs/0662661974/200012_0662661974_f.pdf], (página consultada el 27 de agosto de 2003), 38 p.

3.3.2 Segunda estrategia de acción: el seguimiento del proceso de negociación de los acuerdos en lo que respecta al impacto en las mujeres

Con respecto al proceso de negociación, incumbe a los parlamentarios seguir de cerca el desarrollo de dicho proceso a fin de cerciorarse de que la liberalización se realice de conformidad con los intereses de las mujeres, y por ende, garantizar que los acuerdos incluyan todas las reservas necesarias. Es su deber velar por que los gobiernos y, más particularmente, los negociadores conozcan bien los desafíos que la liberalización implica para las mujeres. Deben exigir a los gobiernos más transparencia en el proceso de negociación, con el propósito de lograr estar más informados acerca de los objetivos, las posiciones y los compromisos comerciales que tienen un impacto en las mujeres, así como sobre el orden del día de las reuniones de negociación.

Además, los parlamentarios podrían exigir el aumento del número de mujeres en los equipos de negociación y recomendar que se prevea la presencia de observadores parlamentarios en las reuniones de negociación.

Por otra parte, sería oportuno incluir en el orden del día de cada una de las reuniones de la Red un punto relativo a los impactos del ALCA en las mujeres. Por último, la Red debería insistir para que la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) incorpore las preocupaciones de las mujeres en sus reivindicaciones relativas, en particular, al establecimiento del Área de Libre Comercio de las Américas y a la integración económica, en general.

3.3.3 Tercera estrategia de acción: preservar la capacidad de legislar

Es importante actuar, asimismo, para que los acuerdos comerciales internacionales no puedan limitar la soberanía de las sociedades y restringir la acción del legislador. Es fundamental, en este sentido, defender ante las instancias pertinentes el derecho de cada Estado a efectuar reformas y tomar las medidas necesarias en materia de, por ejemplo, adelanto de la condición femenina. Es deber de los parlamentarios exigir que los gobiernos rindan cuentas ante las asambleas parlamentarias en todas las etapas del proceso de negociación, a fin de mantenerlas informadas e implicarlas en la elaboración de los objetivos, las posiciones y los compromisos comerciales que puedan tener un impacto en la mujer. Asimismo, los parlamentarios deben proceder a una evaluación de las consecuencias de las decisiones que deban tomar a fin de garantizar el respeto de los objetivos fijados en materia de condición femenina y de igualdad entre los sexos. Por otra parte, pueden trabajar para que los acuerdos se interpreten y se apliquen en los países respectivos de la manera más restrictiva posible, a fin de atenuar los impactos negativos que puedan tener en las mujeres y de mantener el control necesario sobre la elaboración de políticas en este ámbito.

Estas estrategias de acción no son, naturalmente, sino algunos ejemplos y apuntan, en lo esencial, a suscitar la reflexión con miras a elaborar la estrategia que resulte más apropiada a las integrantes de la Red para defender adecuadamente los intereses de las poblaciones en general y de las mujeres en particular, en el proceso de integración económica de las Américas.